## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DAC/dac Adj. Referencia 81318 / 09 CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN Nº 5045, DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

SANTIAGO.

16. SET 2009.051695

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro, mediante el cual se declara exonerado político y concede pensión no contributiva por gracia a doña Mirta Gabriela Vargas Arriagada, RUN N° 4.250.178 - 6, ex funcionaria del Servicio de Correos y Telégrafos, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que el grado de asimilación que corresponde al cargo de oficial administrativo grado 19° de la Escala Única de Sueldos, desempeñado por la interesada a la fecha de su exoneración, está representado, a Marzo de 1990, por el 14° de dicho ordenamiento remuneratorio y no por el 16° como se considera en esta oportunidad.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcríbase a la interesada.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

SILVIA MILLAR CERDA ABOGADO JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.

## ORIGINAL



Ministerio del Interior Oficina de Partes

2 4 SET. 2009 TOTALMENTE TRAMITADO

2 7 JUL 2009

rea

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MACEPINAD DE MACEPINA OPICINA DE PARTES

RECIPIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 5045

Santiago, 06 de Julio de 2009

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON MECENCION

Depart.
Juridical
Dep. T.R.
Y Region
Depart.
Contabil.

ab. Dep.

Sub. Dep. R. Cuenta Sub. Dep.

CP, Y Biscos Nuc. Depart. Auditoria

Depart. ViO:P:U:y T,

Sub, Depto. Municip.

RETRENDACION

там оўня перамення п

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1º Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.: VARGAS ARRIAGADA MIRTA GABRIELA RUT 04250178-6 de CORREOS Y TELEGRAFOS

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley  $N^\circ$  19.234.

	3° Que,	el	beneficio		otorgado '	debe
justars	e al :	01 de	Octubre	de	1999	
		01 de	Diciembre	de	1999	
		01 de	Diciembre	de	2000	CONCE
	•	01 .de	Diciembre	de	200 CURSA	CON ALCAMOR
	•	01 de	Diciembre	de	2002	
	MADO	Ob de	<b>D</b> Oi <b>n</b> hre		2008	051695
ITC	or Orden d	Ol de	Danuembre	de	200 Oficio	
P	or Orden d eneral de l	A hada	<b>bice</b> mbre	de	2005	
G	eneral de	υί αe	Diciembre	de	2006	
. 1	4 0 10	01000	Diciembre	de	2007	
ŧ	16 St	101 Mag	Diciembre	de	2008	
			▃▍▕			
		e A				
		r n	Social			
Subdivision Segurided Societ						

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la Sra.: VARGAS ARRIAGADA MIRTA GABRIELA RUT 04250178-6 tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 1999 a \$ 214.376
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

----Ex-Caja-----Resolución-----Fecha---PUBLICO 2991 25/10/1982

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

01 de Octubre de 1999 \$ 222.376 Reajustar al : 01 de Diciembre de 1999 \$
01 de Diciembre de 2000 \$
01 de Diciembre de 2001 \$ 228.069 238.743 246.072 253.356 01 de Diciembre de 2002 01 de Diciembre de 2003 255.763 01 de Diciembre de 2004 262.106 de 2005 \$ 01 de Diciembre 271.594 01 de Diciembre de 2006 Ś 277.352 01 de Diciembre de 2007 \$ 297.987 01 de Diciembre de 2008 \$ 324.478

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 08 de Febrero de 1982 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ESPECIAL

P/O DEN

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ.
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EKONERADO POLITICO